

EST-VSCSM-PARCU-012
ESTADO PARCU- 012
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de FEBRERO de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	GFRG-01	HORA S.A.S.		14/02/2024	907-3302	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al FBM anual 2021, YA QUE NO CUMPLE TECNICAMENTE con lo dispuesto en Resolución 4-0925 del 31 de diciembre del 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GFRG-01	HORA S.A.S.		14/02/2024	907-3303	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022, del Contrato de Concesión N° GFRG-01, toda vez que la información refrendada en el Ítem C1 (Producción en bruto) no concuerda con lo reportado en los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías en el expediente digital (SGD), por tanto se REQUIERE al titular minero realizar las respectivas correcciones en el FBM para realizar nuevamente la evaluación Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

ESTADO PARCU-012 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024
Proyecto: Carlos Alberto Alvarez Coronado/ Abogado

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	386	HERNAN OLARTE VILLATE		14/02/2024	907-3304	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 386, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13320836 del 04/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GE6-08E	LUIS ALFREDO MUÑOZ		14/02/2024	907-3305	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GE6-08E, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6354470 del 15/OCT/2021</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	386	HERNAN OLARTE VILLATE		15/02/2024	907-3306	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019, ya que el plano adjunto No permite la visualización de las actividades realizadas, debido a que no se adjuntó el archivo completo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. Teniendo en cuenta que el plano adjunto no está completo y no es posible realizar la evaluación.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	386	HERNAN OLARTE VILLATE		15/02/2024	907-3307	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 386, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10087110 del 12/MAY/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	386	HERNAN OLARTE VILLATE		15/02/2024	907-3308	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 386, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10087176 del 12/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FE3-091	CI FRONTIER NEXT SAS.		15/02/2024	907-3309	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Anual del 2006, toda vez que se diligencio con etapa contractual de explotación, y según el contrato su etapa seria de exploración la cual es desde el 14/07/2005 al 13/07/2012 y el plano anexo no se puede visualizar, se recomienda requerir al titular el anexe del plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FLH-116	CI FRONTIER NEXT S.A.S.		15/02/2024	907-3310	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLH-116, se aprueba el Formato Básico Minero anual del año 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9494218 del 30/MAR/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	FLH-116	CI FRONTIER NEXT S.A.S.		15/02/2024	907-3311	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLH-116, se aprueba el Formato Básico Minero anual del año 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9494242 del 30/MAR/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	BJ6-091	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ		15/02/2024	907-3312	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al formato básico minero anual de 2022, teniendo en cuenta que el plano allegado por el titular no cumple con la resolución 40600 del 2015, y con la Circular Externa 01 del 19 de enero de 2023 Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>REMITIR a la compañía Previsora Seguros copia del presente acto administrativo para su conocimiento, en virtud de lo contemplado en el artículo 7 parágrafo primero de la Resolución 338 de 2014 “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta la póliza N° 3016332</p>

						<p>vigencia el 25 de abril de 2023 hasta el 25 de abril de 2024 emitida por la aseguradora Previsora Seguros.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	BJ6-091	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ		15/02/2024	907-3313	<p>Informar al titular minero que mediante auto 907-3312 creado bajo la tarea Anna minería No 69960 se evaluó el mismo Formato Básico Minero Anual 2022, por lo anterior, se procede a cerrar el radicado y no se efectuarán más requerimientos.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
AUTO	BJ6-091	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ		15/02/2024	907-3314	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero semestral 2004, teniendo en cuenta que no concuerda lo reportado con el Item de regalías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>REMITIR a la compañía Previsora Seguros copia del presente acto administrativo para su conocimiento, en virtud de lo contemplado en el artículo 7 parágrafo primero de la Resolución 338 de 2014 “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta la póliza N° 3016332 vigencia el 25 de abril de 2023 hasta el 25 de abril de 2024 emitida por la aseguradora Previsora Seguros.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	BJ6-091	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ		15/02/2024	907-3315	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes</p>

						<p>requeridos al formato básico minero semestral de 2012, toda vez que no concuerda con lo reportado en el ítem de regalías Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>REMITIR a la compañía Previsora Seguros copia del presente acto administrativo para su conocimiento, en virtud de lo contemplado en el artículo 7 párrafo primero de la Resolución 338 de 2014 “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta la póliza N° 3016332 vigencia el 25 de abril de 2023 hasta el 25 de abril de 2024 emitida por la aseguradora Previsora Seguros.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3316	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2018, toda vez que en el ítem L (Planos Georreferenciados), no se evidencian las capas de las labores mineras ejecutadas en el año 2018, el plano que el titular allega no está acorde según la resolución 40600 del 2015 y la información que se evidencia en el ítem C1 (Producción en bruto) no concuerda con los Formatos de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías allegados por la empresa titular, por lo tanto, se recomienda REQUERIR presentar las correcciones y/o modificaciones correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3317	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2007, dado que presenta inconsistencia en la información reportada C1. Producción (producción bruto), en el formato básico minero reporta producción trimestral en cero (0) y según concepto técnico</p>

						<p>No 108 del 14 de marzo de 2017 reporta I trimestre con 5280.76 Ton y II trimestre con 11218.19 Ton. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3318	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos el formato básico minero anual 2019, ya que se le debe requerir al titular minero la corrección de lo reportado en el II trimestre, ya que, no concuerda con lo evaluado y presentado en los formularios de declaración y liquidación de regalías con una producción de 25.791 , 4 71 ton y no de 19.515, 890 ton. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3319	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al formato básico minero anual 2020, ya que, no se encuentra correctamente diligenciado. Se le requiere al titular minero la aclaración y corrección de lo reportado en el IV trimestre del 2020, ya que, es menor que el reportado en los formularios de declaración y liquidación de regalías siendo 15.621,9 ton y no 15.226,350ton. No se evidencia la disminución de reservas para el año reportado. El titular minero no anexa plano acorde a la normatividad vigente resolución 40600 de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3320	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al FBM anual 2021, dado que el titular no ha allegado las regalías del III trimestre del 2021, El plano no cumple con la resolución 40600 del 2015. En el plano allegado no se evidencia los frentes de Página 3 de 3 1. 2. explotación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3321	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al el Formato Básico Minero Semestral 2008, dado que presenta inconsistencia en la información reportada en el Literal C1 Producción (Producción en bruto) no coincide con lo declarado en las regalías. Reportado en el formato básico minero I trimestre con 8.050,18 Ton y en el II trimestre con 11.972,91 Ton y en el concepto técnico 108 del 14 de marzo de 2017 reporta I trimestre con 6999.01 Ton y II trimestre con 11646.22 Ton. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3322	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al formato básico minero anual 2013, ya que, se encuentra con algunas inconsistencias. El titular reportar producción durante el año reportado y no se evidencia la disminución de reservas frente a años anteriores. Requerir al titular que allegue el formulario de declaración y liquidación de pago de regalías correspondientes al trimestre III y IV por 13.110,37ton y 13.110,37ton faltantes respectivamente para su evaluación. El plano anexo por el titular minero no cumple con la normatividad vigente resolución 40600 de 2015, ya que, no cuenta con rotulo, por tal motivo no se logra identificar las labores con claridad. Para</p>

						<p>lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3323	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos formato básico minero anual 2010 presentado por el titular, puesto que; A pesar de que el titular minero reporta producción no se evidencia la disminución de reservas. El plano anexado por el titular minero no cumple con la normatividad vigente 40600 de 2010. Puesto que, no cuenta con su rotulo y todo lo que este conlleva. No se logran identificar con claridad las labores reportadas. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3324	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al formato básico minero anual 2008 para el contrato de concesión 2599T, ya que: El plano anexado por el titular minero no cumple con lo establecido en la normatividad vigente, resolución 40600 de 2015, no cuenta Página 3 de 3 1. 2. con su respectivo rotulo. No se evidencia la zona explotada, no se logran identificar las labores con claridad. Aun cuando el titular reporta explotación no se evidencia la disminución de las reservas respecto a años anteriores. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3325	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 2599T, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2010</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14130607 del 27/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3326	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 2599T, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14130800 del 27/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3327	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 2599T, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14130750 del 27/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		15/02/2024	907-3328	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 2599T, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14130664 del 27/NOV/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ZORZANA	CONSORCIO MINERO LA ZORZANA		15/02/2024	907-3329	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ZORZANA, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12778115 del 31/AGO/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	BJ6-157	CARBONES COQUIZANTES LIMITADA-CARBOCOQ LTDA		15/02/2024	907-3330	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero BJ6-157, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43- 101003544 con vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 01/02/2025, expedida por Seguros del Estado S.A</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14948953 del 09/FEB/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CGR-151	CI FRONTIER NEXT S.A.S.		15/02/2024	907-3331	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, teniendo en cuenta que la información reportada en los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías no es coherente y además no es posible visualizar el plano adjunto. Para lo cual se otorga el término</p>

						<p>de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>REMITIR copia del presente acto administrativo a la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., para su conocimiento, en virtud de lo contemplado en el artículo 7 parágrafo primero de la Resolución 338 de 2014, "Por medio del cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta la póliza No.49-43-101003466 con vigencia desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 1 de diciembre de 2024</p> <p>1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CGR-151	CI FRONTIER NEXT S.A.S.		15/02/2024	907-3332	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que no se puede realizar la evaluación debido a que no ha presentado el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías para el periodo objeto de estudio y el plano adjunto no cumple con la normatividad vigente.</p> <p>1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CGR-151	CI FRONTIER NEXT SAS.		15/02/2024	907-3333	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CGR-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CI FRONTIER NEXT SAS.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No. 49-43-101003466, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia 1 de diciembre de 2023 hasta 1 de diciembre d 2024. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que la fecha de registro y objeto de la póliza no corresponden al título minero.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CH9-111	MORA PROYECTS SAS, CARBOMAS S.A.S.		15/02/2024	907-3334	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que la información reportada no es coherente con la relacionada en el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ		15/02/2024	907-3335	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2006. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS		15/02/2024	907-3336	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos El Formato Básico Anual del 2016, ya que, no se encuentra bien diligenciado. La información reportada no concuerda con los formularios de producción y liquidación de regalías en el IV trimestre del año 2016 con un faltante de 2379,11 ton, para un total de 14.189,66 ton, se le requiere al titular realizar la corrección correspondiente. los planos anexados por el titular minero no cuentan con sus respectivas curvas de nivel. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	C-501-54	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		15/02/2024	907-3337	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-501-54, se le informa al titular minero que mediante auto creado bajo la tarea ANNA 83288 se evaluó y se efectuaron los requerimientos necesarios, relacionados con el instrumento ambiental; por lo anterior, no se generarán más requerimientos y se procede a cerrar esta tarea.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DBP-161	LUIS HERNANDO MARTINEZ CELIS, CARMEN CECELIA MARTINEZ CELIS, NAIN ANTONIO MARTINEZ CELIS, JESUS HEMEL MARTINEZ CELIS, LUIS EDUARDO MARTINEZ CELIS, CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS, GLADYS MARIA MARTINEZ CELIS, GLORIA ISABEL MARTINEZ CELIS, ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ CELIS, ALVARO MARTINEZ CELIS, NINFA ROSA MARTINEZ CELIS		15/02/2024	907-3338	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que el plano adjunto no cumple con la normatividad vigente.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	04-001-98	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S		15/02/2024	907-3339	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2022 ya que no cumple con lo dispuesto en Resolución 40925 del 31 de diciembre del 2019. el plano fue adjuntado en archivo mxd y mdb. no se evidencian las actividades, debe anexar plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los</p>

						<p>respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	655	COLCUCUTA GRES S.A.S.		15/02/2024	907-3340	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 655, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019, dado que se encuentra bien diligenciado y los volúmenes de regalías reportados concuerdan con los anotados en el FBM.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10048957 del 17/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **16 DE FEBRERO DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ-BEDOYA
 Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta